



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	Marta Elena Rendon de Espejo
Tutelado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00630-00
Providencia	Interlocutorio 725
Decisión	Decreto de Pruebas

Teniendo en cuenta que la parte actora afirma tener vulnerados sus derechos al mínimo vital, la seguridad social, además de ser una persona en situación de discapacidad, se ordena requerirla para que amplie sus condiciones e informe, si en el momento está recibiendo la mesada pensional referida.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la accionante MARTA ELENA RENDON DE ESPEJO con el fin de que realice una descripción completa de su afectación al Mínimo Vital, en qué consiste su afectación al Derecho a la Seguridad Social, e informe cuál es la discapacidad que actualmente detenta; de su discapacidad deberá aportar prueba documental, además de informar si recibe la pensión sustitutiva en el momento.

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese ESTE AUTO, a la actora indicándole que dispone del término de un (1) día contado desde el



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL

momento de la notificación, para que de respuesta al presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE

3